

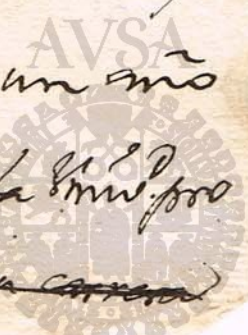
Ita de reforma del Colegio de Eximicos

Sres 16 de octubre 1802

- D. Encina
- D. Cavallero
- D. Galdivia
- D. Barrera

En Salcom ca otro dia congregados los S.<sup>res</sup> del mar-  
gen havienido oido el informe trabajado por el Sr.  
D. Galdivia, a cerca de esta reforma con arreglo  
a las ac.<sup>tas</sup> de esta Ita es todo conforme con  
otro inf.<sup>te</sup> y q.<sup>ta</sup> se vna el Sr. Galdivia poner  
en limpo otro informe pa llevarlo a Clav.<sup>o</sup>

que echo los exámenes, y antes de pagar a la  
Junta de las Becas q.<sup>e</sup> vacaren en otro Colegio  
por el ~~vis~~ visitador del mismo, y el ~~vis~~ vis. ante-  
rador por una lista q.<sup>e</sup> se les dara por lo q.<sup>e</sup> visi-  
tary a las Becas, tomaran informes secretos de ca-  
da uno de ellos de su conducta y demas qualifi-  
cades, e informaran lo q.<sup>e</sup> resulte al Clav.<sup>o</sup> pa  
q.<sup>e</sup> con todo conocim.<sup>to</sup> proceda a su provision  
que en el caso de q.<sup>e</sup> algun Colegiat cumpli-  
do los dias de su Beca le falte algun mes  
pa la conchy.<sup>on</sup> de su carrera pueda la ~~Junta~~ pro-  
vizar el tpo q.<sup>e</sup> recyete pa finalizarla ~~en carrera~~



tempos q<sup>e</sup> concurrán en el Ley Circunstanc.  
q<sup>e</sup> se exigen en Ley demas prerogaty.

Que el ...  
pacio de tres ces. con lo q<sup>e</sup> se concluyo  
esta Ita. q. promoverán con de otros consejo  
el vision de de ello.

Por  
D. Ortiz  
D. ...

Por Calowray

AVSA



From relation of Cham. Or. Co:  
Very on 16 or Oct. or 1802.

Stenodids tons esse Curaso

From 16 or Oct. or 1802  
Forma vel Coleg. in Anglia

Agui extra et informo -

Curro

De 1801 on 1802

Stenodids tons esse Curaso.

+

3

Arreglo de la Junta nombrada  
en Claustros de 17 de Febrero de 1800,  
para la reforma del Colegio Trilingüe

Señor

La Junta q. v. s. se dignó crear para la formación del Plan, q. en el Colegio Trilingüe debe observarse en lo sucesivo, ha meditado con la mayor reflexión en los Errores y Acuerdos, q. de él hablan, y cerciorándose de ellos q. en la actualidad tiene, tomando à el intento varios informes, y consultando à la experiencia; en su vista ha considerado preciso alterar, modificar, y declarar algunos q. la vicisitud de los tiempos ha hecho inútiles y aun nocivos, dejando intactos aquellos, que mantienen su razón; los q. propone à v. s. para q. resuelva lo q. crea conveniente.

1. <sup>re</sup> Numeram. juzga necesario se observe sin excepción alguna el Acuerdo del Claustro de 17 de Diciembre de 1800, q. previene no se admitan en lo sucesivo pensionistas, aunque uniformemente

Se determinó por la Univ<sup>rs</sup> la Junta, Señor, ha hecho  
reservada observación sobre esto, y sacado la triste resul-  
ta de que el desorden q<sup>o</sup> ha obligado à esta refor-  
ma humana en la mayor parte de la admisión de  
estos Individuos; debe pues por lo mismo componerse  
en lo sucesivo la Comunidad de el Vice R.<sup>mo</sup> y doce  
Colegiales, segun que antiguam<sup>te</sup> la formaban, y son  
suficientes para celebrar los actos de Comunidad con  
exactitud y utilidad, sino es que bajen las rentas  
del Colegio, q<sup>o</sup> podran reducirse à diez, suprimien-  
do las dos Beca<sup>s</sup> Hebreas de ultima creacion por  
los menores inconvenientes q<sup>o</sup> han parecido à la  
Junta seguirse.

2. Para la provision de las Becas, ha visto con  
placer la Junta el mucho esmero, y escrupulosa  
justificacion con q<sup>o</sup> siempre ha procedido el claus-  
tro, prefiriendo à aquellos Jovenes, q<sup>o</sup> en el examen  
han manifestado mas talento, mejor caracter, y  
mayor aprovecham<sup>to</sup>. mas habiendo de haber con-  
ingenuidad, y desempeñar la comision, q<sup>o</sup> V. S. se digna  
confiarlos, no puede menos de decir q<sup>o</sup> no alcanza el  
metodo hasta ahora observado para lograr el  
orden del colegio, en el qual nosotros quiere V. S.

y juram<sup>te</sup>. Profesores aprovechados en letras, sino es  
tambien en costumbres, las que hasta de ahora  
no se han procurado examinar con toda aque-  
llos cuidados que pide la materia, por consiguiente se  
han admitido algunos de grande capacidad, y q.  
han dado lisonjeras esperanzas, à quienes por sus  
vicios antea<sup>te</sup> contrahidos, y seguidos con escan-  
dalo en el colegio, ha sido preciso privarles de  
la beca: para evitar, pues, casos tan perjudi-  
ciales y funestos, seria conveniente que el Secre-  
tario de la Univ<sup>d</sup>. pasase listas de los Pretendien-  
tes à el S.<sup>ro</sup> R.<sup>o</sup> à el Virrey, y à el Vice R.<sup>o</sup>  
del Colegio, para q.<sup>e</sup> tomándose tiempo, que pro-  
curaxim sea breve, y valiendose de los medios mas  
secretos y seguros se informasen de la conducta  
y qualidades de los opositores, conferenciasen entre  
si, admitiesen ó excluyesen segun ser conciencia,  
con vista de los infames, y formando su  
acuerdo, se presentasen en Claustro concludi-  
do q.<sup>e</sup> hayan sido los exámenes, para que este  
deliberare con conocimiento.

Otra de las causas q. <sup>se</sup>ciertam. ha contribuido à el  
estado actual, es haberse dado la racion en dineros,  
por q. este ordinariam. <sup>se</sup>no solo dexa de invertirse  
en un beneficio, sino q. fomenta, y aun inuadine  
los vicijs de alma y cuerpo; así que este abso-  
luta necesidad darsela en especie; La Junta,  
Señor, señalaria à cada individuo una racion y  
auxilios suficientes con que pudiesen subsistir sin  
dependencia de otro en ramo alguno, mas ha halla-  
do para realizar sus deseos, el impedimento en la  
rentas del Colegio: Sin embargo gobernada por  
la prudencia y calculo q. ha de ellas formado  
por un quinquenio, como tambien de la manu-  
tencion economica, deceme q. debe tener el co-  
legial, y esta señalada en otras comunidades  
bien regladas, opina q. puede darse lo siguiente

3. Por la mañana se les dara por desayuno  
una sicara de chocolate, y un quarteron de pan  
en el sitio q. elija el Vice R. y acto inmediato  
à haber oido Misa, à que deberan concurrir to-  
dos, imponiendo à el que falte à ella, la pena  
de privarle de este beneficio = A el medio dia  
se les servira un plato de sopa, deceme porcion  
de garbanos, verdura y tocino, un quarte.

6  
con de bacal y orno de carretero, y postre de fruta  
reciente ó seca segun el tiempo, fuera de los días  
festivos en q. se añadirá un poco de chorizo = Por  
la noche se les suministrará un plato de ensala-  
da verde ó cocida, y media libra de bacal guisada  
sin postre = en los vieines se les admitirá a la co-  
mida con un plato de potaje, un par de huevos,  
una ración de abadejo, y postre, y a la cena con  
una ensalada, y un par de huevos sin postre, fue-  
ra de los tres Pascuas, Vigilia de Natividad, días  
de Carnestolendas, y de San Jeronimo, en que se  
añadirá a la comida un extraordinario, y un  
cortado de vino; En orden a sand se les señala  
una libra por día ademas el quarteron de la  
mañana, sin quitarles la facultad de pedir mas  
si lo necesitaren.

4. Dispuesta en los terminos propuestos la  
manutencion, solo hay necesidad de aceite para  
luz, el qual se dará quando se pida sustrata,  
cuidando con mucho celo el Vice R.º y Familiares  
Dispenseros de que no se gaste en otros fines.

5. En caso de enfermedad les acudirá el Colegio  
con todo quanto necesiten para conseguir la salud





may, el Vice R.<sup>o</sup> deberá informarle con grande sa-  
gacidad si se halla en este estado el individuo soli-  
ente, dando guerra inmediatamente à el visitador  
para q.<sup>e</sup> llamando à el Medico se cerciore de la indis-  
posición, evitando así muchas, q.<sup>e</sup> hasta de ahora  
por nimia credulidad se han figurado con gran ex-  
ceso del colegio, y grave perjuicio de sus individuos.

6 Como las rentas del colegio segun va referido  
apenas alcanzan para los gastos de primera  
necesidad, no puede la Junta asignar para vestua-  
rio y brasero una cuota mayor que la de  
doscientos sesenta rr.<sup>s</sup> à el año à cada individuo  
q.<sup>e</sup> acreditare haber ganado curso, y de quien se ha-  
biere siempre observado arreglada conducta, sin  
cuyas condiciones sera responsable el Vice R.<sup>o</sup>.  
si se la diere.

7. Hasta ahora ha habido siete Familia-  
res p.<sup>a</sup> la asistancia del Vice R.<sup>o</sup> y Comunidad,  
en lo sucesivo deberian ser solo cinco, por q.<sup>e</sup> no ad-  
mitiendo Penitencias bastan los dichos, à quienes  
en caso de indisposicion se les tratara como à los  
colegiales, y en el de Sanidad les acudirà con la  
misma racion, fuera del choslar, en cuyo lugar

podra substituirse otra cosa menoz costosa.

8. Aunque supone la Junta q. en observancia de los numeros 17, 18, y 19 de los Acuerdos, el Vice R.<sup>o</sup> Colegiales, y Familiares asistirán à el refectorio p<sup>er</sup> suualm.<sup>te</sup> y executarán quanto en ellos se prebiere bajo de las penas q.<sup>o</sup> propienn, sin que causa alguna les dispense de este acto, fuera de lo de enfermedad significada en el núm.<sup>o</sup> 17, con las voces de q.<sup>o</sup> acudan todos los q.<sup>o</sup> no estubiesen legitimam.<sup>te</sup> impedidos, no obstante se les recuerda esta obligacion, y encarga la consciencia à los Pres.<sup>o</sup> Vnitador, y Vice R.<sup>o</sup> para q.<sup>o</sup> no disimulen tampoco falta en este particular.

9. La gran facilidad con q.<sup>o</sup> se han concedido prorrogas de la Beca à los q.<sup>o</sup> la han ido necesitando, ha influido tambien mucho à el desorden presente: debe pues el Claustro antes de concederlos en observancia de los Acuerdos, tomar informes del Señor Vnitador y Vice R.<sup>o</sup> del colegio, no solo sobre su cumplim.<sup>to</sup> en las Cathedras, y aprovechamiento en la lengua de la Beca, q.<sup>o</sup> debiera acreditarse con examen, sino tambien sobre su conducta christiana y civil, sin cuyos preliminares

es muy arriugada la resolucio[n] de la Universidad, an-  
como con ellos vivirán los colegiales con mayor  
cuidado en el desempeño de su deber, y se harán  
acredores á esta gracia, la qual no debe cénirse  
hasta los diez años como hasta aquí se ha practi-  
cado, sino extenderla hasta que finalizien su  
carrera, para q[ue] no la malogren con tanto perju-  
icio suyo, y aun el Colegio, por uno ó dos años que  
pueden faltarles.

10. En todas las Comidades en que estableci-  
er los exercicios literarios, no solo por la instruccio[n]  
q[ue] ellos proporcionan, sino estambien por la ma-  
yor facilidad en producirse, q[ue] adquieren los que  
los tienen, y ha sido reparable q[ue] en el Colegio  
Trilingüe no esten introducidos; en lo sucesivo  
deberán tenerse en la Recorral, iguales en el metho-  
do y tiempo á los q[ue] se hacen en las Sabatinas  
de la Univ., turnando todas, y alternando las tres  
lenguas, de ocho á nueve en la noche durante el  
curso, y de quatro á cinco en la tarde fuera de él.  
Despues de haber recado el Rosario, los quales  
exercicios debera[n] precisamente auotarse

el Vice R.<sup>o</sup> y obligar à todos los Colegiales à su asistencia, presidiendo el Pregunte de la lengua en q.<sup>o</sup> sea el exercicio.

II. Por quanto los Colegiales deben ser el Rechazo de los demas Profesores, viviendo preservados de los Escollos en q.<sup>o</sup> <sup>no</sup> <sup>se</sup> <sup>consideran</sup> <sup>no</sup> <sup>se</sup> <sup>precipitan</sup> los Jóvenes, que viven à su libertad, parece à la Junta se encargue con la mayor seriedad por vs. à el Vice R.<sup>o</sup> no les dé licencia p.<sup>a</sup> salir de casa, con especialidad en tiempo de curso, sino es q.<sup>o</sup> sea por causa muy justa, y aun así pocas veces, cuidando q.<sup>o</sup> entonces salgan con compañeros nombrado por él, y que entre si guarden el orden de antigüedad, y circunspección q.<sup>o</sup> se debe à la Beca, y que en manera alguna vayan à pasearse à la Plaza, ni se sienten en los bancos publicos, como con sentimiento se ha observado: Así mismo deberá prevenirse no la conceda p.<sup>a</sup> salir de casa, fuera de el verano en el q.<sup>o</sup> con arreglo à el num.<sup>o</sup> II. de los acuerdos podría permitirse algunas noches, pero con la precisa circunstancia de q.<sup>o</sup> vayan todos juntos.



y con la conyuntura correspondiente à Comunidad,  
que se dirige por v.s. y por q.<sup>o</sup> porra suceder q.<sup>o</sup>  
algunos deseen quedarse en casa con fines poco  
justos, se encarga la conciencia à el Vice D.<sup>o</sup> para  
que no lo tolere sin una plena seguridad fun-  
dada en el buen porte y conducta de los que pidan  
este favor.

82. Se ha introducido tambien en el Colegio el  
Titulo de baños para salir sus individuos solos à las  
horas mas peligrosas, y por el tiempo q.<sup>o</sup> desean, y ò ya  
sea que los tomen sin necesidad, ò q.<sup>o</sup> no los tomen,  
y les sirva de pretexto, siempre es un abuso, que  
ha debido llamar la atencion de la Junta para  
reformularle, la parece pues q.<sup>o</sup> en adelante no se  
conceda à alguno el baño, sin q.<sup>o</sup> preceda certifi-  
cado jurado del Medico q.<sup>o</sup> acredite su necesidad, su  
numero, y tiempo q.<sup>o</sup> ha de emplear, la qual se  
presentará à el Señor Virrre don para su conformi-  
dad, y à el Vice D.<sup>o</sup> para q.<sup>o</sup> le nombre compañeros  
y vele de q.<sup>o</sup> no se abuse.

83. Es muy conforme à razon, y proprio de  
una Comunidad q.<sup>o</sup> sus individuos den principio  
à sus operaciones diarias con la asistencia à el

Santo sacrificio de la Misa, por lo q. ya anteriormente se les impuso esta obligacion, y seria reparable faltarle esta accion tan laudable y preciosa en los dias festivos por no celebrar en el colegio el Vnes No. por tanto se le debe obligar à ello, prescribiendo el Sr. Virrey la hora en q. no tengan impedimento los colegiales de concurrir, derogandose en su virtud el parrafo 1o de los Acuerdos, q. les permite salir solo con este motivo à San Agustin, San Cayetano &c. sino es q. intervenga algun caso extraordinario en q. el colegial no pueda asistir à la Misa de comunidad, que entones para valer con este objeto se obtenga licencia del Vice R. a qui en se le dara de limosna en esos dias la misma q. se le abona en los de trabajo.

14. Para evitar el gran inconveniente q. resulta de abrirse la puerta del colegio antes de entrar bien el dia, propone la Junta q. desde San Miguel à Resurrecion este cerrada hasta las siete y media, y de Resurrecion hasta San Miguel hasta las seis y media, interpretando asi el Estatuto 24 q. habla sobre este particular.

15. Todo quanto propone la Junta sera

infructuoso si V.S. no nombra un virutado ac-  
to, y celoso por el bien del Colegio q. estudie con interes  
en los acuerdos anteriores, y arreglos presentes, y reprehenda  
con firmeza qualquier transgresion, ya sea del  
Vice R.º o ya de los Colegiales, continuandole en el  
empleo por tres años, para q. pueda instruirse de  
todo como corresponde, y cercionad à V.S. de lo que  
debe alterarse.

16. Disimule V.S. los muchos defectos q. ad-  
vertira en esta reforma, haciendose cargo de las  
circunstancias de los tiempos, y de q. la Junta se  
compone de hombres que no spre. aciertan en los  
medios que adoptan por mejores, y estan sujetos à  
engañarse en lo futuro, aunque les parezca te-  
ner probabilidad de ciertos: Salam <sup>con bre</sup> Oct. 18 de 1802.

D.ª Lucina

D.ª Valdivia  
Amesmi

Gener  
pe  
V. S.º

AVSA



8

Ungelo sobre reforma del Colegio  
Bilingüe, presentada en Suite 16 no  
Octbr de 1802, y se conforma con  
el —

Después se presento y leio en Clampus  
Sancton de 26 de Mayo Octbre 1802, y  
la S. M. C. de la Universidad se conforma con el  
Ungelo —

